**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 050/2022 de fecha 24 de agosto de 2022**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 050-018/2022**

**POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 77/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1533/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 721/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado; y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 77/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna de fecha 20 de setiembre de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000033, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS";

Que, el llamado cuenta con inclcusión en el PAC 2022, para la "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS", con ID 403.760;

Que, por Memorando CA/N° 5000019007/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos y Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto G. 446.496.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2003/2022, de fecha 12 de mayo de 2022. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Providencia de fecha 26 de julio de 2022, la Gerencia de Salud emitió su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 77/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 77/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA EL IPS".----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/ta/eb/jo.-*

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.